



DERIVADO DE LAS MEDIDAS INSTRUMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL NACIONAL ORIGINADOS POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL VIRUS COVID-19, NO HUBO PROGRAMAS SOCIALES YA QUE LAS AREAS ENCARGADAS DE REALIZARLOS DENTRO DE ESTE SUJETO OBLIGADO SE MANTUVIERON LIMITADAS DURANTE EL PRESENTE MES.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.  
ATTE: H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES.